



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1332-R-UNICA-2026

Ica, 17 de agosto del 2026



VISTO:

El Oficio N° 1121-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 0570-DRME-UNICA-2026; referente a la **ANULACIÓN DE REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde su artículo 11, señala el Procedimiento para anulación de registro en el libro de ingresantes *"La ingresante entrega los requisitos para la anulación del registro en el libro de ingresantes; La Dirección de Registro, Matrícula y Estadística verifica, corrige y resuelve en un plazo de veinticuatro (24) horas, y se hace de conocimiento a la secretaria general del informe sustentatorio, para la Resolución Rectoral correspondiente, que se emitirá en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; La Resolución Rectoral debe hacerse de conocimiento al interesado, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de su emisión"*;



Que, con Oficio N° 0570-DRME-UNICA-2026 de fecha 12 de agosto del 2026, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, remite con las respectivas Resoluciones Directorales de anulación de matrícula, en atención a las solicitudes presentadas por los recurrentes, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 1121-VRAC-UNICA-2026 de fecha 13 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0570-DRME-UNICA-2026 remite las Resoluciones de Anulación de Registro en el Libro de Ingresantes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo las siguientes:

- Resolución Vicerrectoral N° 796-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 85-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno FLORES



- VIDALON SUSANA STHEFANY con Código de Matrícula N° 24370109 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Programa Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
- Resolución Vicerrectoral N° 797-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 86-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna CARRASCO MORALES JENIFER KIMBERLY con Código de Matrícula N° 22070013 de la Facultad de Ciencias Biológicas; Programa Académico de Biología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
 - Resolución Vicerrectoral N° 798-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 87-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno RIMACHI ALLCAHUAMAN YODIER FREDY con Código de Matrícula N° 23230142 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; Programa Académico de Derecho de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
 - Resolución Vicerrectoral N° 799-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 88-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno VALENZUELA MONTOYA CARLOS VICENTE con Código de Matrícula N° 24290116 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica; Programa Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
 - Resolución Vicerrectoral N° 800-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 89-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno TINEO AQUIJE BRAYAN OMAR con Código de Matrícula N° 24280185 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica; Programa Académico de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
 - Resolución Vicerrectoral N° 801-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 90-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna PACO BERNAOLA MARIA DEL PILAR con Código de Matrícula N° 25110087 de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales; Programa Académico de Economía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
 - Resolución Vicerrectoral N° 802-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 91-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna GUTIERREZ ARROYO LIANA ANABELL con Código de Matrícula N° 25110278 de la Facultad de Contabilidad; Programa Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
 - Resolución Vicerrectoral N° 803-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 92-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna AMABLE GARCES ELIZABETH GIOVANNA con Código de Matrícula N° 25170024 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; Programa Académico de Ciencias de la Educación en Matemática e Informática de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
 - Resolución Vicerrectoral N° 804-VRAC-UNICA-2026 de fecha 20 de agosto del 2026, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 93-2026-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna DIAZ TAPE CELESTE con Código de Matrícula N° 25140028 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; Programa Académico de Ciencias de la Educación en Historia y Geografía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR, el **REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES** a las carreras profesionales de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a las solicitudes presentadas y al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa	Código
1	FLORES VIDALON SUSANA STHEFANY	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria y Zootecnia	24370109
2	CARRASCO MORALES JENIFER KIMBERLY	Ciencias Biológicas	Biología	22070013
3	RIMACHI ALLCCA HUAMAN YODIER FREDY	Derecho y Ciencia Política	Derecho	23230142
4	VALENZUELA MONTOYA CARLOS VICENTE	Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	24290116
5	TINEO AQUIJE BRAYAN OMAR	Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica	Ingeniería Electrónica	24280185
6	PACO BERNAOLA MARIA DEL PILAR	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	Economía	25110087
7	GUTIERREZ ARROYO LIANA ANABELL	Contabilidad	Contabilidad	25220278
8	AMABLE GARCES ELIZABETH GIOVANNA	Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática	25170024
9	DIAZ TAIPE CELESTE	Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía	25140028

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr.
Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag.
Mag. MARSHA KRISTY CRE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL